



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, el expediente número 48/2019. Modificación presupuestaria 3/2019. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales para IFS.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, 3 de mayo de 2019.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.ºI.-2358